

24 JUN 1994

T.C. N. 1511 22/6/94

Convención Nacional Constituyente

PROYECTO DE TEXTO CONSTITUCIONAL

LA CONVENCION NACIONAL CONSTITUYENTE

SANCIONA:

ARTÍCULO 1º:

El artículo 63 quedará redactado de la siguiente manera:

"Cada una de las Cámaras puede hacer venir a sus salas y comisiones a los ministros del Poder Ejecutivo para recibir las explicaciones e informes que estimen convenientes. La falta de concurrencia injustificada configura un mal desempeño de los ministros a los efectos del Art. 45 de esta Constitución. Asimismo, las cámaras podrán solicitar informes escritos con el voto de la mayoría de los miembros presentes".

Las Cámaras podrán nostrar comisiones investigadoras al sólo efecto de sus fines, las que deberán respetar los derechos y garantías personales y la competencia del Poder Judicial. Asimismo, las Comisiones permanentes y especiales del Congreso podrán celebrar audiencias públicas cuando un grave interés de orden o de progreso lo requiera".

ROBERTO CORNET
Convencional Nac. Constituyente

GERMAN KAMBERATO
PRESIDENTE
BLOQUE U. C. P.

Convención Nacional Constituyente

FUNDAMENTOS


Sr. Presidente:

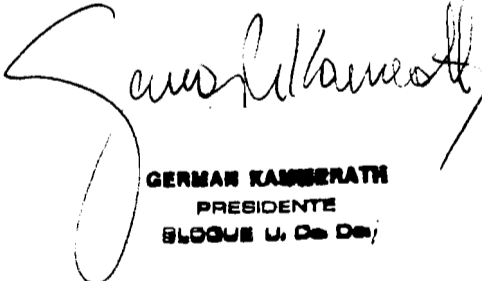
Esta propuesta no hace más que recoger la práctica constitucional americana, que con éxito a través de los pedidos de informes, interpelaciones y comisiones ha combatido la corrupción, controlando el accionar del Poder Ejecutivo o del Judicial e investigando cuando se trata de hechos que tienen notoria trascendencia pública.

Asimismo, nuestro proyecto incorpora la facultad de establecer comisiones investigadoras que, salvando las necesarias garantías personales y procesales de los temas sujetos a indagación especial por parte de los congresistas, posean la facultad de ejercer un verdadero control sobre los asuntos públicos.

Por otra parte, y como principal novedad, propiciamos la celebración de "audiencias públicas por parte de las comisiones permanentes y especiales del congreso a fin de oír a cualquiera del pueblo, a instituciones de bien público, peritos y técnicos, las cátedras universitarias, los sectores de interés y organizaciones no gubernamentales para cooperar en la discusión de temas de grave interés de orden o progreso.

Fortalecemos así la transparencia en el debate parlamentario y legislativo incorporando la participación efectiva del pueblo y las asociaciones y demás actores ya mencionados.


ROBERTO CORNET
Convencional Nac. Constituyente
U. C. D.


GERMAN KAMBERATH
PRESIDENTE
BLOQUE U. C. D.